

C.32) CONTENIDO FORMATIVO PARA ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE REGULADAS EN ESTE CONVENIO. TÉCNICO DE ELECTROMEDICINA



	PRESENCIAL		
	Duración: 8 H	Horas presenciales: 8 H	Horas online: 0 H
	Familia: FORMACION SECTOR METAL Área: GENERAL PRL		
	Dirigido a: Trabajador@s, personas desempleadas, autónom@s, personal de dirección, etc. que deseen adquirir, mejorar o afianzar los conocimientos teóricos relacionados con su puesto de trabajo o su pasada, presente o futura trayectoria laboral y que tengan que cumplir con los requisitos de formación establecidos en el convenio de su sector correspondiente		
	Objetivos: Proporcionar la formación mínima obligatoria prevista en el IV CEM, a los trabajadores que realicen actividades correspondientes a alguna de las actividades u oficios indicados en el citado Convenio, de acuerdo con las directrices establecidas en el mismo y las previstas en el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.		
	Metodología: Metodología activa y participativa, basada en la explicación y demostración de los contenidos utilizando los medios didácticos adecuados para la transmisión de del conocimiento fomentando la participación e implicación de los alumn@s a través de la realización de actividades, desarrollándose en un ambiente de buena comunicación entre alumno y formador		
	Contenidos: 1. Definición de los trabajos. - Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo. 2. Técnicas preventivas específicas. - Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos. - Riesgos específicos y medidas preventivas. La formación preventiva para los trabajos de técnico de electromedicina incidirá, entre otros, en los siguientes riesgos y sus correspondientes medidas preventivas: Riesgos en máquinas y medidas​ Riesgos eléctricos​; Riesgos térmicos y calor ambiental ​; Ruido​; Caídas al mismo y distinto nivel​; Radiaciones​; Riesgos biológicos​;		

Riesgos Químicos, Trastornos Musculo-esqueléticos, Caídas de objetos y proyecciones, Riesgos de incendios y explosión, Iluminación y Riesgos herramientas manuales.

- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3. Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.